



En reconocimiento a la labor altruista y desinteresada que muchas personas o instituciones realizan y han realizado en bien del propio Colegio y de la profesión de la Contaduría Pública en general, el Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara Jalisco, AC.

VERITAS

Bajo las siguientes bases:

PRIMERA. El premio Veritas es un reconocimiento que otorga el Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara Jalisco, A.C., a una persona o institución que se haya distinguido por su colaboración desinteresada en bien y desarrollo de nuestra institución o de la profesión en general, dentro del estado de Jalisco.

SEGUNDA. Las personas o instituciones que sean candidatas a recibir este premio, podrán ser o no asociados del Colegio. Cuando el candidato sea una institución, ésta deberá estar legalmente constituida.

TERCERA. La elección del candidato premiado la hará un jurado especial que estará formado por el Presidente y el Vicepresidente del Consejo Directivo en funciones, por los últimos cuatro expresidentes de dicho consejo y que aún sean asociados del Colegio, y por el Presidente de la Junta de Honor del mismo. El Presidente del Consejo Directivo fungirá como coordinador del jurado.

CUARTA. La propuesta de candidatos a recibir este premio, podrá ser hecha por cualquier asociado o grupo de asociados, que tengan el carácter de activos o vitalicios del Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara Jalisco, A.C.,

QUINTA. La propuesta se hará por escrito y en sobre cerrado; deberá ir firmada por él o los proponentes y en ella se detallarán, con la mayor amplitud posible, los merecimientos del candidato a recibir este premio o ya sea a través de correo electrónico al correo: presidencia@ccpg.org.mx.

SEXTA. Él o los proponentes harán llegar la propuesta al coordinador del jurado, a más tardar el 30 de septiembre de 2022, al domicilio del Colegio, Oscar Wilde 5561, Jardines Vallarta, Zapopan, Jal., C.P. 45027.

SÉPTIMA. Tanto el coordinador del jurado como él o los proponentes, deberán guardar absoluta reserva respecto a las propuestas y sólo podrán revelar los datos de los candidatos, en la forma y términos que autorice el jurado.

OCTAVA. El jurado conocerá las propuestas y tomará su decisión por el voto afirmativo de más de las dos terceras partes de sus miembros, dará a conocer su fallo al Consejo Directivo en comunicación escrita, debidamente firmada por todos sus miembros, a más tardar el 30 de noviembre de 2022. El Consejo Directivo no estará facultado para hacer público el fallo del jurado, sino hasta la fecha de la otorgación del premio.

NOVENA. El premio se entregará en la fecha en que el Consejo Directivo celebre su Asamblea Ordinaria Anual de Asociados, correspondiente al año 2023.

DÉCIMA. El fallo del jurado será inapelable.

DÉCIMA PRIMERA. El candidato elegido recibirá, como constancia de esta distinción, un diploma y un premio en especie, cuya forma y contenido, será definido por el Consejo Directivo.